

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

PARRAL, 2 3 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Operativo camino vecinal Sector Rural, los días 17, 18, 19 y 20 de Julio del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R. FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a las personas antes indicadas, Cuatro (04) Viáticos de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

JEFE DE PERSONA

GVB/ARC/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL